

PRESTACIONES FONOAUDIOLÓGICAS

Sec.	Código	Subc.	Detalle	Honorarios	Gastos	Total	Coseguro
1	310301	0	AUDIOMETRIA	\$ 5.593,70	\$ -	\$ 5.593,70	\$ 1.398,00
1	310302	0	LOGOAUDIOMETRIA	\$ 4.314,73	\$ -	\$ 4.314,73	\$ 1.078,00
1	310303	0	ACUFENOMETRIA	\$ 1.733,39	\$ -	\$ 1.733,39	\$ 433,00
1	310304	0	PRUEBAS SUPRALIMINARES	\$ 1.386,86	\$ -	\$ 1.386,86	\$ 346,00
1	310305	0	AUDIOM.NIÑOS<6 AÑOS Y DISC.MENTALES	\$ 6.132,47	\$ -	\$ 6.132,47	\$ 1.533,00
1	310306	0	SESION FONOAUDIOLOG.P/DISCAP.CONULTORIO	\$ 5.132,49	\$ -	\$ 5.132,49	S/C
1	310308	0	IMPEDANCIOMETRIA	\$ 5.085,31	\$ -	\$ 5.085,31	\$ 1.271,00
1	310309	0	SELECCION DE AUDIFONO	\$ 5.023,54	\$ -	\$ 5.023,54	\$ 1.255,00
1	310310	0	SESION FONOAUDIOLOGICA-CONSULTORIO	\$ 4.316,42	\$ -	\$ 4.316,42	\$ 1.079,00
1	310311	0	CONTROL Y CALIBRACION DE AUDIFONO	\$ 3.094,37	\$ -	\$ 3.094,37	\$ 773,00
1	310312	0	SESION FONOAUDIOLOGICA-DOMICILIO	\$ 7.052,11	\$ -	\$ 7.052,11	\$ 1.763,00
1	310314	0	OTOEMISIONES ACUSTICAS	\$ 7.549,59	\$ -	\$ 7.549,59	\$ 1.887,00
1	310315	0	SCREENING-AUDITIVO (VALORACION AUDITIVA)	\$ 2.104,94	\$ -	\$ 2.104,94	\$ 526,00
1	310316	0	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS MULTIFRECUENCIALES	\$ 34.554,49	\$ -	\$ 34.554,49	\$ 8.638,00
1	310320	0	EVALUACION FONOAUDIOLOGICA EN PACIENTE INTERNADO	\$ 7.052,11		\$ 7.052,11	\$ 705,00
1	310321	0	Rehabilitación fonoaudiológica en internación	\$ 7.052,11		\$ 7.052,11	\$ 705,00

NORMA:

310301: AUDIOMETRIA: Hasta 2 anuales según patología y evolución

310302: LOGOAUDIOMETRIA: Se autorizará con audiometría tonal (AT) y hasta 2 veces al año.

310303: ACUFENOMETRIA: Aut. Hasta 2 veces al año siempre con Audiometría tonal.

310305: AUDIOMETRIA PARA NIÑOS Y DISCAPACITADOS: Aut. Hasta 2 anuales, según patología con auditoría, excepcionalmente se podrá aut. una tercera por auditoría superior y según necesidad.

INDICACION: en hipoacusias súbitas cuando lo indique especialistas y para control de tratamiento y 2 anuales según patología y evolución.

PRESCRIPCION: por Profesionales médicos especialistas en ORL, pediatría clínica, neurología, etc.

310306: SESION FONOAUDIOLOGICA PARA DISCAPACIDAD EN CONSULTORIO: Sesión con duración de 30 min. indicada a pacientes neurológicos, hipoacúsicos, TGD, autismo, etc. con certificado de discapacidad. Se aut. hasta 2 (dos) sesiones semanales y 8 (ocho) mensuales con un tope de 50 (cincuenta) anuales. En caso de necesitar más sesiones requiere autorización de auditoría medica con presentación de Historia Clínica e informe fonoaudiológico: prescripción por profesionales médicos, O.R.L, pediatra, neurólogo, clínicos, odontólogos, Informe evolutivo al Area de Discapacidad para Auditoria Superior y creacion de Disposicion si corresponde. Los afiliados con Discapacidad deberan ser enrolados en el Area de Discapacidad.-

310308: IMPEDANCIOMETRIA Siempre con AT para seguimiento de tratamiento ATB (hasta 3 veces al año) y para recambio de equipamiento con periodos no menor a 2 (dos) años.

310309: SELECCIÓN DE AUDIFONOS: La práctica debe ser solicitada por médico especialista en ORL cuando al afiliado le indican uso de audífonos, se autorizarán hasta 3 (tres) selecciones con distintos profesionales; y para recambio de equipamiento por periodos no menores de dos años.

310310: SESION REEDUCACION DEL LENGUAJE. EN CONSULTORIO: Sesiones de una duración de 30 minutos, se aut. hasta 2 (dos) sesiones semanales y 8 (ocho) mensuales con un tope de hasta 50 (cincuenta) anuales. Excepcionalmente y con aut. explícita por auditoría superior se autoriza hasta 3 (tres) sesiones semanales según patología, con presentación de historia clínica e informe Fonoaudiológico, con indicacion de continuidad del tratamiento realizada por Medico ajeno a la entidad tratante: neurologo, pediatra, clinico, gerontologo.

310311: CONTROL Y CALIBRACION DE AUDIFONOS: Práctica con una duración aproximada de 20 min., se autoriza hasta 1 (una) por mes y 3 (tres) anuales en adultos y 4 (cuatro) anuales en niños.

PRESCRIPCION: por profesionales médicos especialistas en ORL y Licenciados en Fonoaudiología.

310312: SESION FONOAUDIOLOGICA A DOMICILIO: de 40 min. de duración. Se autoriza hasta 2 (dos) sesiones semanales y 50 (cincuenta) anuales. En caso de patologías severas específicas y por vía de excepción se podrán autorizar hasta 5 (cinco) sesiones semanales con justificación de neurólogo e informe fonoaudiológico, siempre con auditoría superior.

PRESTACIONES FONOAUDIOLÓGICAS

El tratamiento a domicilio debe ser debidamente justificado y autorizado en Div. Discapacidad y se otorgará a pacientes con imposibilidad física de movilización, postrados con internación domiciliaría. Debe ser indicada por profesionales médicos neurólogos, clínicos, y en caso de superar el tope debe adjuntar prescripción médica, Informe evolutivo al Área de Discapacidad para Auditoría Superior y creación de Disposición si corresponde.

310313 : CONSULTA FONOAUDIOLÓGICA: Se autorizará una consulta anual por paciente para iniciar tratamiento, por abandono del mismo y/o cambio de profesional.

PRESTACIONES FONOAUDIOLÓGICAS

PRESCRIPCIÓN: Médico especialista ORL, Pediatra, Neurología clínica. Una vez en la vida, ante la presentación de la patología con posibilidades de una repetición a los 4 meses de la primera.

310319: VIDEONISTAGMOGRAFIA: Incluye pruebas calóricas, quinéticas y posicionales. Duración de la práctica: 1 hora.

INDICACIÓN: Pacientes mayores de 12 años y hasta una vez en la vida del individuo.

En pacientes con síndrome vertiginoso.

PRESCRIPCIÓN: Médico especialista en ORL y Neurólogos.

310320 – Evaluación fonoaudiológica en pacientes internados debe ser solicitado por el médico a cargo de la internación Tope hasta 2 (dos) por año. COBERTURA GENERAL - Estado Internación Nivel de autorización AUDITOR Auditoría obligatoria - Tope Anual 2 x año

310321 – Debe ser solicitado por el médico a cargo de la internación, se podrán autorizar hasta 2 (dos) por día en UTI en patologías específicas (Problemas deglutorios de ACV, Etc.) y 1 (una) por día en sala común. COBERTURA GENERAL - Estado: Internación - Nivel de autorización SECRETARÍA, si se puede verificar si existe antes el expendio del 01- 310320-00 Evaluación fonoaudiológica en paciente internado - Tope mensual: Se autorizarán hasta 8 sesiones al mes.-